

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA

Nº 082-2019-HCH/DE



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 13 de Marzo de 2019

Visto, el Expediente Nº 4114, que contiene el Informe Nº 023-2019-OEPE-HCH, sobre conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Cayetano Heredia, a través del Informe Nº 023-2019-OEPE-HCH, de fecha 18 de febrero de 2019, recomienda se conforme la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años 2020 -2022;

Que, el artículo 2º del Título I del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establecen como uno de los Principios del Sistema Nacional de Presupuesto Público a la Programación Multianual, el cual consiste en que el presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborado en el marco del sistema Nacional del Planeamiento Estratégico;

Que, por Resolución Directoral Nº 004-2019-EF/50.01, se aprobó la Directiva Nº 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria";

Que, la Directiva indicada en el párrafo precedente tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, debe tomarse en cuenta la definición del término de "Programación Multianual Presupuestaria", que es la primera fase del proceso presupuestario y consiste en la estimación de las Asignaciones Presupuestarias Multianuales (APM) de los tres años consecutivos siguientes para el logro de metas de productos e inversiones vinculados a: (i) resultados priorizados en las leyes anuales del presupuesto; (ii) resultados sectoriales y; (iii) objetivos estratégicos institucionales priorizados en las instancias correspondientes, según corresponda a cada Entidad;

Que, el numeral 4.2, del artículo 4º de la Directiva Nº 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", señala que el titular de la Entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual es presidida por la Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces y, está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), Estadística, (...);



Que, considerando que la citada Comisión, bajo la supervisión de la Titular de la Entidad, entre otras acciones; desarrolla la de evaluar si la capacidad institucional (recursos humanos, tecnología, organización), es adecuada para asegurar la entrega de los productos y el logro de las metas proyectadas para los años de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Si la Entidad no contara con dicha capacidad, los productos y las metas a programar deberán ajustarse a su capacidad operativa de implementación; razón por la cual es necesario expedir el acto resolutorio que apruebe la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años 2020 – 2022" del Hospital Cayetano Heredia;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, de conformidad con el artículo 6º, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Cayetano Heredia, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, de fecha 09 de marzo de 2007;



SE RESUELVE:

Artículo 1º. – Aprobar la Conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los años 2020 – 2022" del Hospital Cayetano Heredia, por las consideraciones expuestas en la presente resolución; la misma que estará integrada como a continuación se detalla:

- Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, quien la Presidirá
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos
- Jefe de la Oficina de Logística
- Jefe de la Oficina de Economía
- Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos
- Responsable de los Programas Presupuestales y/o Coordinador
- Jefe de la Oficina de Servicios Generales
- Jefe de la Oficina de Estadística e Informática.

Artículo 2º. – Encargar a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral 004-2019-EF/50.01.

Artículo 3º. – Disponer la Publicación de la presente resolución Directoral en el Portal de Transparencia estándar del Hospital Cayetano Heredia.

Regístrese y Comuníquese

ACRPR/BIC/bic

- Distribución:
- () DG
 - () D.Ej.OF.Ej.P.E.
 - () D.Ej.OF.Ej.G.RR.HH
 - () D.Ej.OF.Ej.Adm.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA
Dra. AIDA CECILIA PALACIOS RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL
C.M.P. 23579 R.N.E. 9834

CERTIFICO:
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Al que remito para los fines pertinentes
14 MAR. 2019
Sr. Emiliano Elias Suarez Quispe
FEDATARIO
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA